

# BANCO DE ESPAÑA

**19319**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de noviembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,4547	dólares USA.
1 euro =	166,90	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	26,950	coronas checas.
1 euro =	7,4542	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69685	libras esterlinas.
1 euro =	252,22	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7024	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6377	zlotys polacos.
1 euro =	3,3760	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2500	coronas suecas.
1 euro =	33,185	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6658	francos suizos.
1 euro =	85,36	coronas islandesas.
1 euro =	7,7800	coronas noruegas.
1 euro =	7,3434	kunas croatas.
1 euro =	35,7680	rublos rusos.
1 euro =	1,7059	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5695	dólares australianos.
1 euro =	1,3482	dólares canadienses.
1 euro =	10,8419	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,2932	dólares de Hong-Kong.

1 euro =	13.263,23	rupias indonesias.
1 euro =	1.321,01	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8551	ringgits malasios.
1 euro =	1,8733	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,432	pesos filipinos.
1 euro =	2,1058	dólares de Singapur.
1 euro =	45,820	bahts tailandeses.
1 euro =	9,4697	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# UNIVERSIDADES

**19320**

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Diplomado en Enfermería.*

Una vez homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 1 de octubre de 2007 la modificación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2000,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación consistente en suprimir del cuadro de incompatibilidades:

Enfermería Médico-Quirúrgica I (2.º) por Enfermería Médico-Quirúrgica II (3.º)

Quedando por tanto como sigue:

Promoción de la Salud (1.º) por Enfermería Comunitaria y Salud Pública I (2.º)

Enfermería Comunitaria y Salud Pública I (2.º) por Enfermería Comunitaria y Salud Pública II (3.º)

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—El Rector, Juan A. Vázquez García.